

PERGAMINO, 15 de mayo de 1984.-

Al Señor
Intendente Municipal
DR. JORGE E. YOUNG
SU DESPACHO.-

De mí más atenta consideración:

Cumplo en elevar a usted la ORDENANZA -
que este Honorable Cuerpo aprobó en la Prigera Sesión Ordinaria, rea-
lizada el día 11 de mayo del corriente año, al considerar el Expedien-
te D-83-84 D.E eleva Exp. C-136-84 CLUB COMPANIA GRAL. BS. AS. Ref: -
Autorización para utilizar cancha de fútbol existente en el Parque --
Municipal;

Sancionándose por unanimidad la siguien-
te

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Concédese al CLUB COMPANIA GRAL. BS. AS., la utiliza-
----- ción de la cancha de fútbol, boletería, vestuarios y sa-
nitarios, ubicada en el Centro de Educación Física N° 2, para el pre-
sente Campeonato Oficial de 1984, en las fechas deportivas en las que
el Club Juventud actúe en calidad de equipo visitante.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Club Compañía Gral. Bs. As. y al Departam-
----- ento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para salu-
darlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 79/84.-


SILVIA L. MENDOZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




JOSE S. RAFFI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE